

**ANUNCIO**

**DOÑA CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS ,**

**HAGO SABER:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Espartinas en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 noviembre de 2022, en el punto 3º denominado : **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CIRCULACIÓN DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**, acordó lo siguiente :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de **DE CIRCULACIÓN DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la exposición del presente anuncio en el tablón de anuncios de la entidad así como en el B.O.P. de Sevilla, en virtud del artículo Artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este ayuntamiento [www.espartinas.es](http://www.espartinas.es) y en el portal de transparencia [transparencia.espartinas.es](http://transparencia.espartinas.es)

**TERCERO.-** Finalizado el periodo de exposición pública y si no se ha presentado alegación alguna, la Corporación Local entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Espartinas a la fecha de la firma

La Alcaldesa Presidenta

Fdo. Cristina los Arcos Llaneza



Cód. Validación: 6HFRD63M93A3LLDQY3NJJTLJ3 | Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2